



Resolución No. SCVS-INC-DNICAI-2021-00011268

MBA. ADRIANA DEL ROCÍO LEÓN GUEVARA DIRECTORA NACIONAL DE INSPECCIÓN, CONTROL, AUDITORÍA E INTERVENCIÓN (E)

CONSIDERANDO:

QUE, el Art. 318 de la Ley de Compañías, establece la obligatoriedad para ciertas empresas de contar con el informe anual de auditoría externa, y confió a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros la función de calificar a las personas, naturales o jurídicas, que ejerzan actividades de Auditoría Externa;

QUE, mediante Resolución No. SCVS-INC-DNCDN-2016-011 del 21 de septiembre de 2016, publicada en el Registro Oficial No. 879 del 11 de noviembre de 2016, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros expidió el Reglamento sobre Auditoría Externa;

QUE, el **C.P.A. ROGELIO RICARDO SOLORZANO LITARDO**, ha cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento referido en el considerando anterior, según consta en el Informe de Control No. SCVS-INC-DNICAI-21-0679 de fecha 20 de diciembre del 2021;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones No. ADM-17-045 de 12 de Mayo de 2017 y No. SCVS-INAF-DNTH-2021-0255 de diciembre 10 de 2021;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CALIFICAR al C.P.A. ROGELIO RICARDO SOLORZANO LITARDO como auditor externo para que pueda ejercer las funciones señaladas en la Ley de Compañías y normativa conexa, por tres años contados a partir de la fecha de expedición de la Resolución que la otorga.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que a través de la Secretaría General se cumpla con lo dispuesto en los Artículos 7 y 8 del Reglamento sobre Auditoría Externa.

NOTIFÍQUESE, dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, oficina matriz, en Guayaquil, a 23 de diciembre de 2021.

MBA. ADRIANA DEL ROCIO LEÓN GUEVARA DIRECTORA NACIONAL DE INSPECCIÓN, CONTROL, AUDITORÍA E INTERVENCIÓN (E)

Referencia: 305 Trámite: 95446-0041-21 JGDH/MMCC/PAJ